

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Republica Argentina

R-CDNAT-2013-633

Salta, 18 de octubre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.573/13

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la cobertura de un cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría - CON ECONOMÍAS - para la asignatura Práctica Geológica II de la Escuela de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja autorizar el presente llamado a inscripción de interesados.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 07-13 del veintiocho de mayo último, aprobó el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 3 con el agregado que: "Las Escuelas analicen la posibilidad de consolidar estos cargos como cargos de Planta".

Que el presente cargo será financiado con economías generales de la Facultad.

Que se consensuó la fecha y hora para la instancia de la oposición con los señores miembros de la Comisión Asesora interviniente.

POR ELLO ~~✓~~ en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura Interina de Un (1) cargo de ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA - CON ECONOMÍAS - para la cátedra PRÁCTICA GEOLÓGICA II de la Escuela de Geología, mediante evaluación de antecedentes y oposición con cargo a lo establecido en la Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.

ARTICULO 2°.- DISPONER que el presente cargo será financiado con economías generales de la Facultad.

ARTICULO 3°.- FIJAR a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

- a) Publicidad: Del 25 al 31 de octubre de 2013 por cartelera de la Facultad de Ciencias Naturales.
- b) Inscripción: Del 01 al 07 de noviembre de 2013, de 9:00 a 13:00 Hs. en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Cada interesado deberá presentar DOS EJEMPLARES de su curriculum vitae - cada hoja debidamente firmada - y UN SOLO JUEGO de documentación probatoria, acompañados de la solicitud de inscripción (original y copia).
- c) Cierre de Inscripción: 07 de noviembre de 2013 a Hs. 13:00.
- d) Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos: 08 y 11 de noviembre de 2013.
- e) Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones: 12 de noviembre de 2013.
- f) SORTEO DE TEMA: 13 de noviembre de 2013, a Hs.16:00 en Dirección General Administrativa Académica.
- g) OPOSICIÓN: 15 de noviembre de 2013, a Horas 16:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Republica Argentina

R-CDNAT-2013-633

Salta, 18 de octubre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.573/13

Titulares: Dr. SEGGIARO, Raúl Eudocio  
Geól. GALLARDO, Eduardo Felipe  
Lic. ARIS, Josefina

Suplentes: Dr. AMENGUAL, Rodolfo  
Prof. QUIROGA, Alicia

ARTICULO 5°.- Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta

b) Tener aprobada la materia o materias motivo del llamado a Inscripción de Interesados.

c) Tener aprobado por menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos 12 (doce) meses, previos al cierre de inscripción.

d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado **NO ESTAN HABILITADOS** a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTICULO 6°.- Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. N° 301-91 CS y Res. N° 030-99 CS que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares.

ARTICULO 7°.- Los sobres conteniendo los **TRES TEMAS propuestos** para el sorteo de tema, por cada uno de los integrantes de la Comisión Asesora deberán ser entregados, hasta el día **31 de octubre de 2013** en Dirección General Administrativa Académica.

ARTICULO 8°.- Disponer que la fecha de designación será a partir del momento en que finalice el período de la designación anterior y se produzca consecuentemente la vacancia correspondiente.

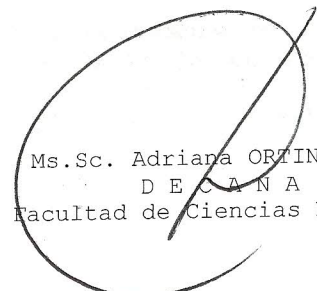
ARTICULO 9°.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 10°.- **HAGASE** saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Geología, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 3°.-

aim.



Lic. María Mercedes ALEMAN  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales



Ms.Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales